

## ANUNCIO

Por el que se hace de público conocimiento, **que por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal nº 432/2019, de fecha 04 de febrero, referente a la convocatoria por el sistema de concurso – oposición, para la creación de una Bolsa de Empleo de TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL para el Ayuntamiento de Pájara.**

En los Tablones de Edictos Municipales, en la página Web del Ayuntamiento [www.pajara.es](http://www.pajara.es), y en el el Tablón electrónico de anuncios, que se corresponde a la siguiente dirección url: <http://www.pajara.es/index.php/ayuntamiento/tablondeanuncios>, se publican íntegramente las Bases y programa de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Pájara, para la creación de una Bolsa de empleo de Técnicos de Administración General del Ayuntamiento de Pájara, con el objeto de cubrir las plazas o puestos vacantes que se generen en el Ayuntamiento de Pájara, u otras Administraciones de la isla de Fuerteventura con las que exista convenio para poner a disposición de las mismas la citada Bolsa de Empleo. Todo ello con la finalidad de atender las necesidades de carácter temporal que se generen en las Administraciones Públicas referenciadas, dando respuesta a los servicios que deben prestar, y dentro del marco que la legislación laboral y presupuestaria exija y permita.

El plazo de presentación de solicitudes será de **VEINTE DÍAS NATURALES**, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, dicha convocatoria será objeto de publicación en otros Boletines Oficiales, en cuyo caso, el Plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días naturales desde la publicación del anuncio de convocatoria en el último Boletín Oficial en que se haya publicado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en los Tablones de Edictos Municipales, en la Página Web del Ayuntamiento y en el Tablón electrónico de anuncios.

En Pájara, en la fecha que figura en la firma electrónica.

El Concejal Delegado de Personal,